

MAT.: CADUCA LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL QUE SE INDICA, A NOMBRE DE MUNRO AUDIO LIMITADA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALGARROBO, 2 5 ABR 2018 DECRETO: N° 2 5 5 8 12 10

VISTOS:

Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N.º 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N.º 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

5. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

6. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

7. D.A. N° 5204 fecha 21.09.2016, Otorga Patente Comercial Definitiva.

8. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República.

9. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009

10. Resolución de Patente "DESCARGADA" con fecha 10/04/2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Patente Comercial, Sr. Jorge Alfredo Munro Valenzuela, representante Legal de Munro Audio Limitada, se encuentra Fallecido según consta en Certificado de Defunción N° 500179761671 de fecha 10 de abril de 2018.

DECRETO:

1. CADÚQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial que se indica:

ROL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CLASIFICACIÓN

DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

RUT

DIRECCION PARTICULAR

DECRETO DE OTORGAMIENTO

FECHA TÉRMINO

N.º 200-1199.-

VENTA DE FRUTOS SECOS

PATENTE COMERCIAL

AVDA. GUILLERMO MUCKE ESQUINA CALLE EL

BOLDO, B.N.U.P., ALGARROBO.

MUNRO AUDIO LIMITADA

N° 76.014.568-8

N° 5204 DE FECHA 21/09/2018.-

10/04/2018.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes, procederán a efectuar los ajustes y descargos.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procedera a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRATYC//U.C./grp.-DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente Rentas y Patentes Comerciales Dirección Jurídica Unidad de Control

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

PECHA
RECEPCIÓN: 1 8 ABR 2018
FECHA SALIDA. 1 9 ABR 2018
OBSERVACIÓN Nº